AVISO DE ELECCIÓN DE REFERÉNDUM ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE WINSLOW DISTRITO DE BOMBEROS NÚM. 1 MUNICIPIO DE WINSLOW, CONDADO DE CAMDEN, NUEVA JERSEY
18 DE FEBRERO DE 2023 ENTRE LAS 14:00 hrs. Y 21:00 hrs.

TENGA EN CUENTA que una Elección Especial de la Junta de Comisionados de Bomberos del Municipio de Winslow, Nueva Jersey, llevará a cabo una Elección de Referéndum Especial el 18 de febrero de 2023, en la Oficina Administrativa del Distrito de Bomberos, 9 Cedar Brook Road, Sicklerville, N.J. 08081, entre las horas de 14:00 y 21:00 momento prevaleciente, en la forma prevista por la ley. En ese momento, la siguiente pregunta del referéndum se colocará en la boleta y se votará:

PROPUESTA

¿Se debe autorizar a la Junta de Comisionados del Distrito de Bomberos No. 1, en el Municipio de Winslow, Condado de Camden, Nueva Jersey, a aumentar la cantidad de 2023 que se recaudará mediante impuestos en el presupuesto anual del Distrito de Bomberos, en $1,863,378.61 según lo dispuesto por N.J.S.A. 40A:4-45.45 a pesar de que su monto a recaudar mediante impuestos excederá el límite de aumento del dos por ciento (2.0%).

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA

Un voto de “sí” autorizará a la Junta de Comisionados del Distrito de Bomberos a adoptar el presupuesto aprobado por la Junta. N.J.S.A. 40A:4-45.45 que establece un "tope" de gravamen fiscal superior al dos por ciento (2,0%). Este monto podrá ser excedido cuando sea aprobado por referéndum de los votantes. Las siguientes son aquellas partidas a las que se aplican los aumentos:

Sueldos y salarios, beneficios complementarios, atención médica, operación y mantenimiento y activos no sujetos a garantías: por un total de $ 1.863.378,61

Si se aprueba el referéndum (voto por el “sí”), el monto a recaudar por impuestos incluirá este monto. Un voto de “no” significa que la Junta de Comisionados debe aprobar el presupuesto con los límites de aumento establecidos por ley.

A continuación se proporciona una copia de la Resolución n.º 22-120 para autorizar un referéndum sobre el gravamen máximo del impuesto a la propiedad el 18 de febrero de 2023.

Anthony Sirolli, Presidente
Los Comisionados del Distrito de Bomberos No. 1
Municipio de Winslow, Condado de Camden

22-120

RESOLUCIÓN DEL REFERÉNDUM DEL LÍMITE DE GRAVÁMENES DEL DISTRITO DE BOMBEROS RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE COMISIONADOS DEL DISTRITO DE BOMBEROS N.º 1 DEL MUNICIPIO DE WINSLOW EN EL CONDADO DE CAMDEN Y EL ESTADO DE NUEVA JERSEY QUE AUTORIZA UN REFERÉNDUM SOBRE LA GRAVAMEN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD
18 DE FEBRERO DE 2023

POR CUANTO, N.J.S.A. 40A:4-45.45 establece que, en la preparación de su presupuesto, un distrito de bomberos deberá limitar cualquier aumento en su gravamen del impuesto sobre la propiedad al dos por ciento (2,0%) sobre el monto del año anterior que se recaudará mediante impuestos, sujeto a ciertas excepciones y adiciones; y,

POR CUANTO, N.J.S.A. 40A:4-45.46(b), permite que un distrito de bomberos aumente la cantidad que se recaudará mediante impuestos en una tasa porcentual superior al dos por ciento (2,0%) cuando dicho aumento se apruebe por referéndum; y,

POR CUANTO, la Junta de Comisionados del Distrito de Bomberos Número 1 en el Municipio de Winslow, en el Condado de Camden, ha solicitado una pregunta de referéndum de conformidad con N.J.S.A. 40A:4-45.46(b) que se llevará a cabo el tercer sábado de febrero porque considera conveniente y necesario aumentar su monto de 2023 a ser recaudado por el presupuesto de impuestos en más del dos por ciento (2.0%) sobre el monto de $5,233,737.14 a ser recaudado por impuestos, para proporcionar y mantener los servicios esenciales del distrito para los residentes del distrito; y,

POR CUANTO, la Junta de Comisionados del Distrito de Bomberos Número 1 en el Municipio de Winslow, por la presente determina que $1,863,378.61 en exceso del aumento en la cantidad a ser recaudada por los impuestos permitidos por un tope de dos (2.0%) impuestos, será solo entrará en vigencia con la autorización de un voto afirmativo de más del cincuenta por ciento (50%) de los votantes que emitan su voto en el referéndum y,

POR CUANTO, este monto adicional se asignará para los fines establecidos a continuación, aumentando la asignación total para cada propósito de lo que de otro modo se proporcionaría bajo las limitaciones de un tope de gravamen fiscal del dos por ciento (2.0%), como se establece a continuación:

Nombre de la línea de pedido	Monto para referéndum
Sueldos y Salarios – Adm.	**15,000.00**
Sueldos y Salarios – Operación	**1,125,751.53**
Beneficios Complementarios – Operación	**38,484.00**
Sanidad -Operación	**263,439.00**
Operación y mantenimiento	**291,078.08**
Activo No Adherible	**129,626.00**

AHORA, POR LO TANTO SE RESUELVE, que la pregunta que se colocará en la boleta será la siguiente:

"¿Se debe autorizar a la Junta de Comisionados del Distrito de Bomberos Número 1 en el Municipio de Winslow a aumentar la cantidad de 2023 que se recaudará mediante impuestos en el presupuesto anual del Distrito de Bomberos, en $1,863,378.61 según lo dispuesto por N.J.S.A. 40A:4-45.45, sin perjuicio de que su monto a ser recaudado por impuestos excederá el límite de aumento del dos por ciento (2.0%).

___ Si ___ No

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA

Un voto de "sí" autorizará a la Junta de Comisionados del distrito de bomberos a adoptar el presupuesto aprobado por la Junta. N.J.S.A. 40A:4-45.45 establece un "tope" de gravamen fiscal del dos por ciento (2,0%) sobre el monto del aumento. Este monto podrá ser excedido cuando sea aprobado por referéndum de los votantes.

Las siguientes son aquellas partidas a las que se aplican los aumentos:

Salario y salario
Beneficios complementarios
Cuidada de la salud
Operación y Mantenimiento
Activos no Fiables

Si se aprueba el referéndum (voto por el "sí"), el monto a recaudar por impuestos incluirá este monto.

Un voto "no" significa que la Junta de Comisionados debe aprobar el presupuesto dentro de los límites de aumento establecidos por la ley.

Administrative Office
9 Cedar Brook Road • Sicklerville, New Jersey 08081
609-561-4225 • FAX 609-561-5823 • E-mail firedistrict@winslowtwpfd.org

RESUÉLVASE, ADEMÁS, que dicho referéndum sea, y el mismo esté programado para el sábado 18 de febrero de 2023, entre las 2:00 y las 9:00 p. m., hora vigente, en la forma que disponga la ley.

RESUÉLVASE, ADEMÁS, que el presupuesto de la Junta de Comisionados del Distrito de Bomberos #1 del Municipio de Winslow para 2023 está autorizado para ser publicado en la edición de Courier Post y Atlantic City Press.

RESUÉLVASE, ADEMÁS, que se llevará a cabo una audiencia pública sobre el presupuesto en el Distrito de Bomberos del Municipio de Winslow, 9 Cedar Brook Road, Sicklerville, NJ, el 12 de enero de 2023, 1830, en cuyo momento y lugar se pueden presentar objeciones a dicho presupuesto por contribuyentes u otras partes interesadas.

RESUÉLVASE, ADEMÁS, que se remitirá una copia certificada de esta Resolución al Director de la División de Servicios del Gobierno Local, dentro de los 3 días posteriores a la adopción con el voto registrado incluido en la misma.

POR: Anthony Sirolli FECHA 12/8/22

DAR FE: Robert Sirolli FECHA 12/8/22

VOTO REGISTRADO:

MIEMBRO	SÍ	NO	AUSENTE	UNA MANCHA
IANNACO	x			
MASCHKE	x			
PARETTI		x		
SIROLLI, A				x
SIROLLI, R	x			